

ESCANEAR 24539

Superintendencia de Compañías
24 JUL. 2009
Jose M. 17400
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
24 JUL. 2009
CAD

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS.

SEBASTIÁN OSWALDO GUZMÁN AYALA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA."; ante Usted con el debido respeto comparezco y pongo en su conocimiento la presente cesión de participaciones que se ha efectuado en la referida compañía que represento:

En Asamblea General Extraordinaria de socios con fecha veinte de mayo del dos mil nueve a las 15H00 con decisión unánime de todos los socios se acepto y autorizó la cesión del total de participaciones que realizó el señor OSWALDO FERNANDO GUZMÁN MONTÚFAR de doscientas setenta y dos participaciones de un dólar cada una de la compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.", a favor del nuevo socio señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA.-

Cesión de derechos que se la hizo mediante escritura pública otorgada el dos de junio del 2009, debidamente marginada al pie de la escritura de constitución de la compañía el dieciséis de junio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el seis de julio del 2009.

Quedando la mencionada compañía integrada por los siguientes socios y el capital social de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
FRANCISCO A. GUZMÁN A.	272,00	272,00
ANDRES F. GUZMAN A.	64,00	64,00
SEBASTIAN O. GUZMÁN A.	64,00	64,00
TOTAL	400,00	400,00

OK. J.

Por lo expresado, pongo en su conocimiento para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Sebastián Guzmán
SEBASTIÁN OSWALDO GUZMÁN AYALA
GERENTE GENERAL
"AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA." ✓

CESIÓN INGRESADA
27/07/09
J.

OK.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

OSWALDO FERNANDO GUZMÁN MONTÚFAR

A FAVOR DE:

FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA

CUANTIA: US. \$. 60,00

Di 3 copias

R&R

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes dos (2) de Junio del año dos mil nueve, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor OSWALDO FERNANDO GUZMÁN MONTÚFAR, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO el señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por mí,

el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar una en la que conste la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES realizada en la Compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA." Contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía "AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.", por una parte en calidad de CEDENTE el señor OSWALDO FERNANDO GUZMÁN MONTÚFAR, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el siete de junio del dos mil siete, ante el Doctor Fernando Folo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, inscrita el diez y nueve de julio del dos mil siete en el Registro Mercantil, se constituyó legalmente la compañía

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

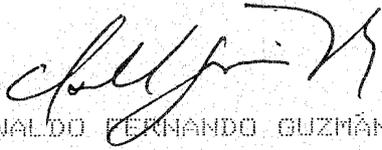


"AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.", TERCERA:
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES.- Mediante Junta
General Extraordinaria de Socios, celebrada en la
ciudad de Quito el veinte de mayo del dos mil nueve
(cuya acta se adjunta como habilitante, se autorizó la
cesión de participaciones que se realiza de la
siguiente manera: el señor OSWALDO FERNANDO GUZMÁN
MONTÚFAR es titular de doscientas setenta y dos
participaciones de un dólar cada una, en tal virtud
cede totalmente sus participaciones de la compañía
"AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA." al señor
FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA.- Por la cesión de las
participaciones correspondientes y referidas
anteriormente, el capital social de la compañía
"AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.", queda
integrado de la siguiente manera:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	CAPITAL
	SUSCRITO	PAGADO
FRANCISCO A. GUZMAN A.	272,00	272,00
ANDRES F. GUZMAN A.	64,00	64,00
DEBASTIAN D. GUZMAN A.	64,00	64,00
TOTAL	400,00	400,00

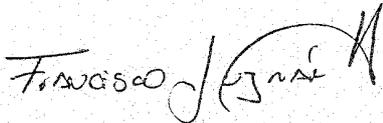
CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por esta cesión es
de SESENTA DOLARES AMERICANOS, que el cedente declara
haber recibido dicho valor a su entera satisfacción en
moneda de curso legal. QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La
Doctora Alexandra Zurita L. queda autorizada para que
cumpla con todos los requisitos y realice todos los
trámites hasta la inscripción de la presente escritura
de cesión de participaciones en el registro Mercantil,

su respectiva marginación en la escritura de constitución y la correspondiente comunicación a la Superintendencia de Compañías. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este documento. **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Alexandra Zurita, Abogado con matricula profesional número doce mil ciento noventa del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



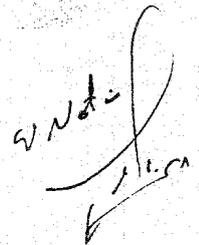
OSWALDO FERNANDO GUZMÁN MONTÚFAR

1703762797



FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA

172216458-4



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.

En Quito, el día 20 de mayo del 2009, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la calle Santa Teresa N70-305 y Alfonso del Hierro, de esta ciudad de Quito DM. con la presencia del cien por ciento del capital suscrito: los socios, Oswaldo Fernando Guzmán Montúfar, Andrés Fernando Guzmán Ayala, y Sebastián Oswaldo Guzmán Ayala, se reúnen y resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Poner en conocimiento de todos los socios acerca de un socio que va a efectuar una cesión de participaciones.
- 2.- Votación para aceptar y autorizar la cesión de participaciones.

Preside la Junta el señor ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA y actúa como secretario el señor SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA

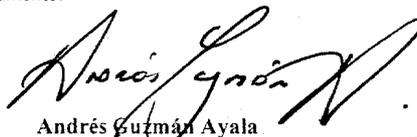
Como primer punto del orden del día el Presidente, da la palabra al interesado señor OSWALDO FERNANDO GUZMAN MONTUFAR titular de doscientos setenta y dos participaciones, quien expresa su voluntad de ceder todas las participaciones de un dólar de Norteamérica cada una, es decir las doscientos setenta y dos participaciones al señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA.

Solicitando a los demás socios se sirvan aceptar y autorizar dicha cesión de participaciones, y reconocer al nuevo socio señor FRANCISCO ANTONIO GUZMAN AYALA.

En el segundo orden del día los demás socios ANDRES FERNANDO GUZMAN AYALA y SEBASTIAN OSWALDO GUZMAN AYALA aceptan y autorizan se efectúe la cesión de participaciones referida y también indican que reconocerán al nuevo socio dentro de la compañía.

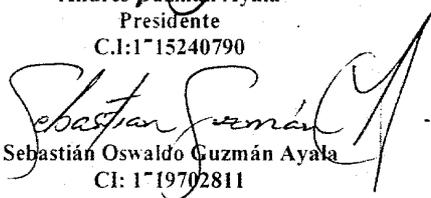
Por cuanto se ha cumplido el orden del día, se declara terminada la sesión a las quince horas con treinta minutos. Se concede un receso de diez minutos para la elaboración del acta respectiva, se pone el acta a consideración de los socios, quienes luego de su lectura, ratifican en todas sus partes y así lo aprueban y firman el contenido de la misma. Se levanta la sesión a la dieciséis horas.

Para constancia firman todos los socios conjuntamente.



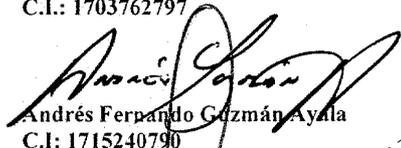
Andrés Guzmán Ayala
Presidente

C.I.: 1715240790

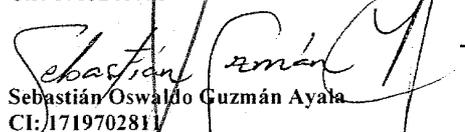


Sebastián Oswaldo Guzmán Ayala
CI: 1719702811

Oswaldo Fernando Guzmán Montúfar
C.I.: 1703762797

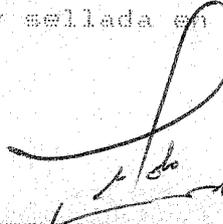


Andrés Fernando Guzmán Ayala
C.I.: 1715240790



Sebastián Oswaldo Guzmán Ayala
CI: 1719702811

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por el señor OSWALDO FERNANDO GUZMÁN MONTÚFAR, a favor del señor FRANCISCO ANTONIO GUZMÁN AYALA, debidamente firmada y sellada en Quito, a dos de Junio del dos mil nueve.



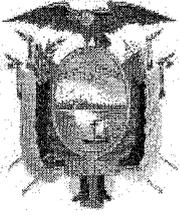
DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA., de fecha siete de junio del dos mil siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha dos de junio del dos mil nueve. En Quito, a dieciséis de junio del dos mil nueve.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2051** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de julio del dos mil siete, fs. 1805, tomo 138 correspondiente a la Constitución de la compañía “**AGROEDITORIAL PUBLISHING COMPANY CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECATRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng